



La educación
es de todos

Mineducación

Guía de implementación

de la política gobierno digital



Oficina de Tecnología
Y Sistemas de Información

Tabla de



Contenido

		Pág
1	Introducción	3
2	Objetivo de la guía	5
3	Alcance	6
4	Descripción de la política de gobierno digital	7
5	Marco de referencia	10
6	Herramientas e instrumentos	12
7	Definiciones	13
8	Implementación de la política Gobierno Digital	15
9	Aspectos con mayor potencial de desarrollo	17



1

Introducción

A partir del artículo 133 de la Ley 1753 de 2015 y del Decreto 1499 de 2017, el Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG) integró los sistemas de gestión de la calidad de la Ley 872 de 2003 y de Desarrollo Administrativo de que trataba la Ley 489 de 1998 y fueron derogados los artículos del 15 al 23 de la Ley 489 de 1998 y la Ley 872 de 2003.

El Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG es un marco de referencia para dirigir, planear, ejecutar, hacer seguimiento, evaluar y controlar la gestión de las entidades y organismos públicos, con el fin de generar resultados que atiendan los planes de desarrollo y resuelvan las necesidades y problemas de los ciudadanos, con integridad y calidad en el servicio.

MIPG busca mejorar la capacidad del Estado para cumplirle a la ciudadanía, incrementando la confianza de la ciudadanía en sus entidades y en los servidores públicos, logrando mejores niveles de gobernabilidad y legitimidad del aparato público y generando resultados con valores a partir de una mejor coordinación interinstitucional, compromiso del servidor público, mayor presencia en el territorio y mejor aprovechamiento y difusión de información confiable y oportuna es una de los objetivos de la puesta en marcha del Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG.

La Ley 1955 de 2019 expidió el Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022 "Pacto por Colombia, pacto por la equidad", el cual tiene como objetivo sentar las bases de legalidad, emprendimiento y equidad que permitan lograr la igualdad de oportunidades para todos los colombianos. Asimismo, en el artículo 30 de la Ley 1955 de 2019 se definen los pactos que lo componen, entre ellos, el pacto por una gestión pública efectiva en que se hace visible la necesidad de una transformación en la Administración Pública que permita lograr una institucionalidad efectiva, mejorar el desempeño de los sectores e instituciones en términos de eficiencia y eficacia, eliminar las duplicidades y la colisión de funciones y competencias y fortalecer la coordinación y el rol del Estado como agente regulador.

En el artículo 2 de la Ley 1955 de 2019, se afirma que el documento "Bases del Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022: Pacto por Colombia, pacto por la equidad" hace parte integral del



mismo, y en este se establece como objetivo mejorar la eficiencia y productividad en la gestión y las capacidades de las entidades públicas, mediante la consolidación Modelo Integrado de Planeación y Gestión, fijando como meta para el índice de gestión y desempeño institucional el incremento de diez puntos, a partir de la línea base de 2018.

El Ministerio de Educación Nacional - MEN en el Índice de Gestión y Desempeño Institucional 2019 ocupó el primer puesto entre los trece Ministerios que participaron en la medición, y que, de acuerdo con la meta establecida por el Departamento Administrativo de la Función Pública, al final del cuatrienio debe alcanzar un Índice de 96,6 puntos en la implementación de las políticas de gestión y desempeño que conforman MIPG.

Así mismo, al final del cuatrienio se pretende ubicar al Ministerio de Educación Nacional entre los tres primeros lugares en los resultados de la evaluación del desempeño institucional y sectorial que el Departamento Administrativo de la Función Pública mide anualmente, a través del Formulario Único de Reporte de Avances de la Gestión (FURAG), con base en el MIPG.

Para la articulación entre el SIG y MIPG, el Ministerio de Educación Nacional expidió la Resolución 10491 de 2019, por medio de la cual se adoptan y ratifican las políticas de gestión y desempeño institucional y de operación y se establece un plazo de tres meses para que los líderes de proceso definan las estrategias y mecanismos mediante las cuales desarrollarán e implementarán las políticas que le aplican a sus procesos.

La Política de "Gobierno Digital", se enmarca en la operación de la Dimensión de "Gestión con valores para el resultado", como una de las políticas que buscan permitir que las entidades públicas aborden los aspectos para tener en cuenta para que las entidades coloquen en marcha lo previsto y establecido en los ejercicios de direccionamiento estratégico y planeación institucional.

La presente guía es elaborada por la Oficina de Tecnología y Sistemas de Información, con el acompañamiento de la Subdirección de Desarrollo Organizacional. El documento contiene los siguientes elementos: objetivo de la guía, alcance de la guía, descripción de la política MIPG, marco de referencia, herramientas e instrumentos, definiciones, estrategias o mecanismos para la implementación y los aspectos de mayor potencial de desarrollo para el cuatrienio.



2

A través de la presente guía se definen las estrategias y mecanismos mediante los cuales desarrolla e implementa la Política de Gobierno Digital formulada en la Resolución 10491 de 2019 así:

“El Ministerio de Educación Nacional busca promover el uso y aprovechamiento de las tecnologías de la información y las comunicaciones en el sector y en la entidad, para aportar a la consolidación de un Estado y ciudadanos competitivos, proactivos e innovadores que generen valor público en un entorno de confianza digital”.

Esta política la lidera a nivel nacional el Ministerio de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones – MinTIC, y al interior del MEN está a cargo de la Oficina de Tecnología y Sistemas de Información -OTSI.



3 Alcance

La presente guía le aplica a la OTSI como líder de la política de gobierno digital, quien en la implementación de dicha política y de acuerdo con el mapa de procesos vigente del MEN aplica al proceso Gestión de Servicios TIC (Diseño de servicios TIC, Transición de Servicios TIC, Operación de Servicios TIC y Estrategia de servicios TIC).



4

Descripción de la política de gobierno digital

El propósito de esta política es promover el uso y aprovechamiento de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones – TIC, para consolidar un Estado y ciudadanos competitivos, proactivos e innovadores, que generen valor público en un entorno de confianza digital.

De esta manera, la entidad busca, no solo que el uso de la tecnología sea ágil, sencillo y útil para las personas, sino también que la interacción entre los diferentes actores involucrados en la política se de en medio de un ambiente seguro, corresponsable y previsible.

<https://www.mineducacion.gov.co/1759/w3-article-365798.html? noredirect=1>

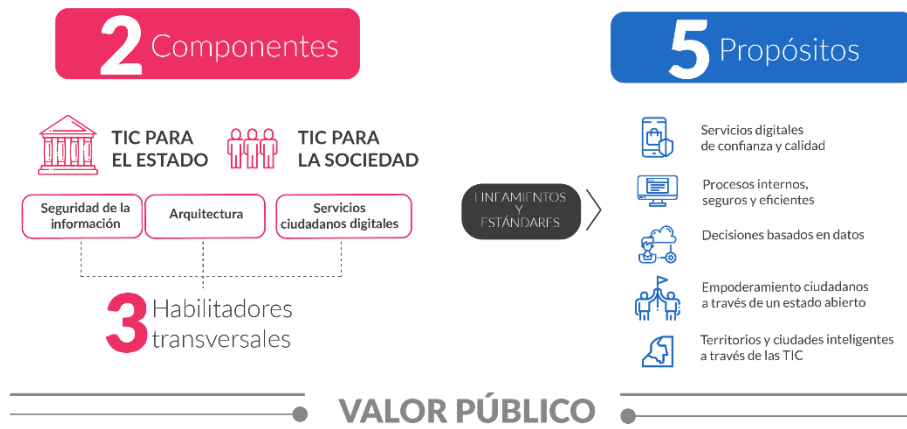
A partir de lo anterior, la Política de Gobierno Digital es una de las 18 políticas de gestión y desempeño institucional, que se desarrolla en el marco de MIPG y se encuentra en el eje de gestión para resultados con valores y que se encuentra reglamentada bajo el Decreto 1008 de 2018.

Según lo planteado en este decreto, para la implementación de la Política de Gobierno Digital, se han definido los siguientes elementos:



Figura 1. Política de Gobierno Digital

Fuente: Manual de Gobierno Digital



Dos componentes: TIC para el Estado y TIC para la Sociedad,

Tres habilitadores: Seguridad de la Información, Arquitectura y Servicios Ciudadanos Digitales.

Cinco Propósitos: Habilitar servicios digitales de confianza y calidad, Lograr procesos internos seguros y eficientes a través del fortalecimiento de las capacidades de gestión de TI, Tomar decisiones basadas en datos, a partir del aumento en el uso y aprovechamiento de la información, Empoderar al ciudadano a través de la consolidación de un Estado Abierto e impulsar el desarrollo de territorios y ciudades inteligentes, para la solución de retos y problemáticas sociales a través del aprovechamiento de las TIC.

Estos elementos se articulan de la siguiente forma: Los componentes TIC para el Estado y TIC para la Sociedad que son líneas de acción que orientan el desarrollo y la implementación de la política; los habilitadores transversales: Seguridad de la Información, Arquitectura y Servicios Ciudadanos Digitales, son elementos fundamentales que permiten el desarrollo de los componentes de la política; y los propósitos son los grandes enfoques para la implementación de la política de Gobierno Digital, orientados hacia la satisfacción de necesidades y solución de problemáticas tanto en el Estado como en los ciudadanos.

Para iniciar la implementación de la política de Gobierno Digital en el MEN, la OTSI debe contar con el Plan Estratégico de Tecnologías de la Información - PETI, el Plan de Seguridad y Privacidad de la Información y el Plan de Acción para la implementación de Servicios Ciudadanos Digitales.



5

Marco de referencia

Fuente: Manual de Gobierno Digital

Número	Año	Descripción
Ley 1955	2019	Por el cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022. "Pacto por Colombia, Pacto por la Equidad", Art.147 y Art. 148.
Directiva Presidencial 9	2010	Establece la obligación que tienen las Entidades públicas de ajustar anualmente sus planes sectoriales e institucionales
Directiva Presidencial 02	2019	Simplificación de la interacción digital entre los ciudadanos y el estado
Ley 1341	2009	Por la cual se definen principios y conceptos sobre la sociedad de la información y la organización de las tecnologías de la información y las comunicaciones
Ley 1581	2012	Por la cual se dictan disposiciones generales para la protección de datos personales
Ley 019	2012	Por el cual se dictan normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la Administración Pública
Ley 1712	2014	Por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones
Decreto 235	2010	Por el cual se regula el intercambio de información entre entidades para el cumplimiento de funciones públicas (Ley 2550 de 1995)
Decreto 1377	2013	Por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 1581 de 2012 sobre la protección de datos personales
Decreto 1078	2015	Por medio del cual se expide el Decreto único Reglamentario del Sector de Tecnologías de la Información y las comunicaciones – Título 9 – Capítulo I
Decreto 415	2016	Por el cual se adiciona el Decreto Único Reglamentario del Sector de la Función Pública, Decreto Número 1083 de 2015, en lo relacionado con la definición de los lineamientos para el



		fortalecimiento institucional en materia de tecnologías de la información y las comunicaciones
Decreto 1413	2017	Por el cual se adiciona el título 17 a la parte 2 del libro 2 del Decreto Único Reglamentario del sector de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, Decreto 1078 de 2015, para reglamentarse parcialmente el capítulo IV del título III de la Ley 1437 de 2011 y el artículo 45 de la Ley 1753 de 2015 estableciendo lineamientos generales en el uso y operación de los servicios ciudadanos digitales.
Decreto 1008	2018	Por el cual se establecen los lineamientos generales de la política de Gobierno Digital y se subroga el capítulo 1 del título 9 de la parte 2 del libro 2 del Decreto 1078 de 2015, Decreto Único Reglamentario del sector de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones
Decreto 415	2016	Por el cual se adiciona el Decreto Único Reglamentario del Sector de la Función Pública, Decreto Número 1083 de 2015, en lo relacionado con la definición de los lineamientos para el fortalecimiento institucional en materia de tecnologías de la información y las comunicaciones
Decreto 1413	2017	Por el cual se adiciona el título 17 a la parte 2 del libro 2 del Decreto Único Reglamentario del sector de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, Decreto 1078 de 2015, para reglamentarse parcialmente el capítulo IV del título III de la Ley 1437 de 2011 y el artículo 45 de la Ley 1753 de 2015 estableciendo lineamientos generales en el uso y operación de los servicios ciudadanos digitales.
Decreto 1008	2018	Por el cual se establecen los lineamientos generales de la política de Gobierno Digital y se subroga el capítulo 1 del título 9 de la parte 2 del libro 2 del Decreto 1078 de 2015, Decreto Único Reglamentario del sector de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones
Decreto 2106	2019	Por el cual se dictan normas para simplificar, suprimir y reformar trámites, procesos y procedimientos innecesarios existentes en la administración pública, Capítulo II Transformación Digital para una Gestión Pública Efectiva, artículos 8 al 17.
Resolución 10584	2014	Por la cual se modifica parcialmente la resolución 1374 de 2012, - para ajustar las funciones del Grupo de Tecnología de Información y las Comunicaciones TIC



6

Herramientas e instrumentos

Para la correcta implementación de la Política de Gobierno Digital por parte de la OTSI, se tendrá como punto de partida los documentos y herramientas que tiene a disposición el MinTIC, junto con el Departamento Administrativo de la Función Pública - DAFP, los cuales podrán ser consultados de manera permanente en las páginas web:

<https://estrategia.gobiernoenlinea.gov.co/623/w3-propertyvalue-7650.html>

<https://www.funcionpublica.gov.co/web/mipg/inicio>

Al interior del Ministerio de Educación Nacional, se cuenta con las herramientas definidas de autodiagnóstico y el plan de cierre de brechas, administradas por la Subdirección de Desarrollo Organizacional.



7

Definiciones

TIC para el estado: Tiene como objetivo mejorar el funcionamiento de las entidades públicas y su relación con otras entidades públicas, a través del uso de las TIC. Con este componente, se busca que las entidades fortalezcan sus competencias y las de sus servidores públicos, relacionadas con TIC, a nivel de su arquitectura institucional, como elementos generadores de valor en la gestión pública.

TIC para la sociedad: Tiene como objetivo fortalecer la sociedad y su relación con el Estado en un entorno confiable que permita la apertura y el aprovechamiento de los datos públicos, la colaboración en el desarrollo de productos y servicios de valor público, el diseño conjunto de servicios, la participación ciudadana en el diseño de políticas y normas, y la identificación de soluciones a problemáticas de interés común. A través de este componente se busca mejorar el conocimiento, uso y aprovechamiento de las TIC, por parte de los usuarios, ciudadanos y grupos de interés que interactúan con las entidades públicas, para acceder a información pública, a trámites y servicios, participar en la gestión pública y en la satisfacción de necesidades.

Lineamientos: Directriz o disposición establecida por MinTIC, que debe ser implementada por las entidades públicas para el desarrollo de la Política de Gobierno Digital y se desarrolla a través de estándares, guías, recomendaciones o buenas prácticas.

Estándar: Es el conjunto de características y requisitos que se toman como referencia o modelo y son de uso repetitivo y uniforme. Un estándar se construye a través de consenso y refleja la experiencia y las mejores prácticas en un área en particular, implican uniformidad y normalización y es de obligatorio cumplimiento.

Arquitectura: Este habilitador busca que las entidades apliquen en su gestión un enfoque de Arquitectura Empresarial para el fortalecimiento de sus capacidades



institucionales y de gestión de TI. El habilitador de Arquitectura soporta su uso e implementación en el Marco de Referencia de Arquitectura Empresarial del Estado, que es el instrumento que establece la estructura conceptual, define lineamientos, incorpora mejores prácticas y traza la ruta de implementación que una entidad pública debe realizar

Seguridad de la información: Este habilitador busca que las entidades públicas incorporen la seguridad de la información en todos sus procesos, trámites, servicios, sistemas de información, infraestructura y en general, en todos los activos de información con el fin de preservar la confidencialidad, integridad, disponibilidad, y privacidad de la información, así como la protección de los datos personales que tratan las entidades públicas en cumplimiento de la normatividad de protección de datos personales; este habilitador tiene su soporte en el MSPI.

Servicios ciudadanos digitales: Este habilitador busca que todas las entidades públicas implementen lo dispuesto en el Decreto 1413 de 2017 (incorporado en el título 17, parte 2, libro 2 del Decreto 1078 de 2015), que establece los lineamientos para la prestación de los servicios ciudadanos digitales y para permitir el acceso a la administración pública a través de medios electrónicos. En dicho Decreto los servicios digitales se clasifican en servicios básicos: autenticación biométrica, autenticación con cédula digital, autenticación electrónica, carpeta ciudadana e interoperabilidad, los cuales son de obligatorio uso y adopción; y servicios especiales, que son adicionales a los servicios básicos, como el desarrollo de aplicaciones o soluciones informáticas para la prestación de los servicios ciudadanos digitales básicos.

Propósitos: son los grandes enfoques para la implementación de la política de Gobierno Digital, orientados hacia la satisfacción de necesidades y solución de problemáticas tanto en el Estado como en los ciudadanos. En concordancia con lo anterior, los propósitos de la política son los siguientes: habilitar y mejorar la provisión de servicios digitales de confianza y calidad, lograr procesos internos seguros y eficientes a través del fortalecimiento de las capacidades de gestión de tecnologías de información, tomar decisiones basadas en datos a partir del aumento en el uso y aprovechamiento de la información, empoderar a los ciudadanos a través de la consolidación de un Estado abierto e impulsar el desarrollo de territorios y ciudades inteligentes para la solución de retos y problemáticas sociales, a través del aprovechamiento de TIC.



8

Implementación de la política Gobierno Digital

Para la implementación de la política de Gobierno Digital, las entidades públicas deben aplicar el Manual de Gobierno Digital, que presenta los lineamientos, estándares y acciones a ejecutar para el desarrollo de los componentes y habilitadores transversales de la política. Es así como este manual actúa como un documento maestro, que define los lineamientos, estándares, recomendaciones o buenas prácticas para la implementación de la política y direcciona los documentos, guías y micrositios que detallan cada una de las orientaciones.

En el Ministerio de Educación Nacional el mecanismo con el cual se efectúa la implementación de Política de Gobierno Digital está articulado con el proceso estratégico que tiene la OTSI para desempeñar sus funciones, el cual tiene como objetivo permitir la gestión de los recursos de tecnología de la información y las comunicaciones, como un factor estratégico generador de valor para la Entidad y el sector educación, con el fin de facilitar a los usuarios el acceso, el uso eficiente y el aprovechamiento de las TIC,

Los índices de medición de la implementación de la política son dados por MinTIC y el DAFP por la herramienta de autodiagnóstico y el Formulario Único de Reporte de Avances de la Gestión - FURAG respectivamente, siendo estos un complemento a la Gestión de Servicios TIC y dada su importancia, a partir de estos se generan planes de mejora continua, que permiten cerrar las brechas y mejorar el desempeño de la gestión de TI.

A continuación, en la siguiente tabla se presentan los elementos que componen cada una de estas categorías y cuáles son los mecanismos que periódicamente deben entregarse para afianzar la política de Gobierno Digital en el MEN.



CATEGORÍA	ACTIVIDADES DE GESTIÓN	ESTRATEGIA O MECANISMO MEN	POLÍTICA MIPG CON LA QUE INTERACTÚA	DEPENDENCIA RESPONSABLE	PERIODICIDAD
Gestión de Servicios TIC	Diseño, definición o actualización de los planes y servicios TIC.	Plan Estratégico de Tecnologías de la Información - PETI	Política de Gobierno Digital y Política de Seguridad Digital	OTSI	Anual
		Plan de Seguridad y Privacidad de la Información		OTSI	Permanente
		Plan de Acción para la implementación de Servicios Ciudadanos Digitales		OTSI	Permanente
		Plan anual de adquisiciones de TI		OTSI	Anual
		Plan de acción		OTSI	Anual
		Plan de mantenimiento de la infraestructura de TI		OTSI	Anual
	Aplicación de la gestión de los proyectos, la prestación y operación de los servicios TI	Manual metodología gestión de proyectos		OTSI	Permanente
	Seguimiento, control y mejoramiento de los servicios	Medición de la calidad de la prestación de los servicios de TI		OTSI	Semestral
		Informe de la encuesta de calidad del servicio por caso		OTSI	Mensual
	Política de Gobierno Digital	Análisis periódico de los procesos y resultados de la gestión en materia de Gobierno Digital		Herramienta de Autodiagnóstico	OTSI
Captura, monitoreo y evaluación de los avances en la implementación de las políticas de desarrollo administrativo de la vigencia anterior.		Formulario Único de Reporte de Avances de la Gestión - FURAG	OTSI	Anual	



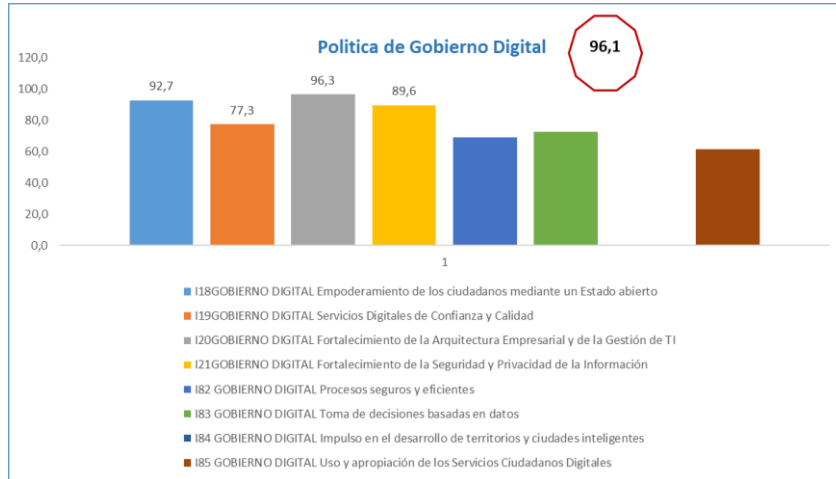
9

Aspectos con mayor potencial de desarrollo

De acuerdo con los resultados correspondientes a la gestión 2019, reportados en 2020 a través del FURAG, la política de Gobierno Digital obtuvo un resultado 96,1 con un aumento de 4,7 puntos con respecto a la medición del 2018 (91,4). Para dicha política se mide los siguientes índices desagregados:

- Empoderamiento de los ciudadanos mediante un Estado abierto
- Servicios Digitales de Confianza y Calidad
- Fortalecimiento de la Arquitectura Empresarial y de la Gestión de TI
- Fortalecimiento de la Seguridad y Privacidad de la Información
- Procesos seguros y eficientes
- Toma de decisiones basadas en datos
- Impulso en el desarrollo de territorios y ciudades inteligentes
- Uso y apropiación de los Servicios Ciudadanos Digitales

A continuación, se presentan los resultados de la vigencia 2019 medidos en la vigencia 2020:



De otra parte, a continuación, se mencionan los aspectos a tener en cuenta de acuerdo a los resultados de la medición 2019 del Índice de Desempeño Institucional IDI y puntuados con más bajo desempeño:

Política	Componente	2019
GOBIERNO DIGITAL	Empoderamiento de los ciudadanos mediante un Estado abierto	92,7
	Servicios Digitales de Confianza y Calidad	77,3

Para la vigencia 2019 se aplicó el autodiagnóstico de la política de gobierno digital, a través de la herramienta dispuesta por MinTIC. El puntaje obtenido fue de 91,41 a partir del cual se formuló el plan de cierre de brechas, cuyas acciones se implementaron en el transcurso del año, obteniendo los siguientes resultados:

Acciones para desarrollar	Responsables	Seguimiento a diciembre 30 2019	Evidencias
Incluir el diagnóstico de interoperabilidad y diagnóstico de autenticación en la actualización del PETI periodo 2018 – 2022, teniendo en cuenta los nuevos lineamientos del habilitador de servicios ciudadanos digitales emitidos por la Agencia Nacional de Gobierno Digital – AND. http://www.mintic.gov.co/portal/604/w3-article-101096.html .	OTSI – Merly Gómez	El documento entregado contiene la actualización definitiva del Plan Estratégico de TI para el periodo 2019 - 2022, y tiene como fin definir la estrategia bajo la cual se hará un uso y aprovechamiento apropiado de las TI teniendo en cuenta los requerimientos institucionales, apoyados en los lineamientos de la política de gobierno digital siguiendo las directrices	Documento PDF presentación transformación Digital_ Documento PDF Presentación Actualización PETI Documento PDF PETI_TD_2019_Sep_30 Documento PDF MEN19_AC_REU_MEN_BOG_SEP_12 Documento PDF MEN19_AC_REU_MEN_BOG_SEP_09



Acciones para desarrollar	Responsables	Seguimiento a diciembre 30 2019	Evidencias
		<p>impartidas por el líder de la OTSI. El equipo que participó activamente en la construcción y actualización de este Plan, estuvo conformado por el líder de la OTSI y sus líderes técnicos, que están a cargo de implementar los proyectos que se articulan con las iniciativas estratégicas del MEN.</p>	<p>Documento PDF MEN19_AC_REU_MEN_BOG_SEP_03</p> <p>Documento PDF MEN19_AC_REU_MEN_BOG_AG O_21</p>
<p>Definir, documentar e iniciar la implementación del plan de calidad de la información para datos abiertos publicados a la fecha.</p>	<p>OTSI – Fabio Osorio OTSI – Jack Martínez Oficina Asesora de Planeación</p>	<p>De acuerdo con las observaciones realizadas sobre la propuesta del documento inicial, se definió un Plan de Calidad de Componentes de Información, que contempla los procedimientos y recopilación y consolidación de datos de las fuentes primarias del sector educativo, procesamiento y auditoría de datos de los sistemas del MEN para la generación de reportes estadísticos sectoriales y liberación y disposición del producto de información sobre las cuales se establecieron los pasos para dar calidad y proceder con las acciones que permitan disponer de un producto final que apoye la gestión de las áreas y entidades que los consumen.</p>	<p>Documento PDF MEN_Plan de calidad de los componentes de información V.1_1</p> <p>Documento PDF MEN19_AC_REU_MEN_BOG_AG O_13</p> <p>Documento PDF MEN19_AC_AS_MEN_BOG_AGO_22</p> <p>Documento PDF MEN19_AC_REU_MEN_BOG_SEP_19</p> <p>Documento PDF MEN19_AC_REU_MEN_BOG_SEP_30</p>
<p>Definir el modelo de procesos y operación del IAM para asegurar transversalmente las nuevas soluciones de TI del MEN. La entrega de este procedimiento se hará en el manual de seguridad digital.</p>	<p>OTSI – Félix Vargas OTSI – Luis Carlos Serrano</p>	<p>De acuerdo con lo previsto el procedimiento que fue elaborado y validado entre el operador de servicios de TI y el área de infraestructura queda incorporado por la Jefatura de la OTSI.</p>	<p>Documento PDF Gestión de Identidades</p> <p>Documento final PDF MEN_Modelo_Procesos_IAM</p>



Acciones para desarrollar	Responsables	Seguimiento a diciembre 30 2019	Evidencias
<p>Estructurar el lineamiento estándar para los sistemas de información con relación a la autenticación y la auditoría (técnica y de negocio), determinando la sensibilidad de datos que deben ser mapeados o auditados. La entrega de este procedimiento se hará en el manual de seguridad digital.</p>	<p>OTSI – Félix Vargas OTSI – Luis Carlos Serrano</p>	<p>Dentro del Manual de seguridad digital, ha quedado incorporado este documento, el cual comprende el control de accesos a sistemas de información.</p> <p>Este control ha sido revisado y aprobado por la jefatura de la OTSI y el personal de la SDO.</p>	<p>Documento Final PDF Lineamiento estándar de autenticación y auditoría.</p> <p>Documento Final PDF Creación de usuario</p>
<p>Elaborar procedimiento con el que se establezca un mantenimiento preventivo de los servicios ofrecidos por la OTSI, servicios tecnológicos (infraestructura + aplicaciones).</p>	<p>OTSI – Alvaro Casas</p>	<p>Se elaboró el procedimiento por parte del proveedor de servicios de TI y ha sido revisado y aprobado por el área de infraestructura. Este documento ha sido incorporado dentro de los procedimientos que apoyan el proceso de gestión de servicios de TI.</p>	<p>Documento PDF Procedimiento Plan de Mantenimiento Preventivo de Servicios Tecnológicos</p> <p>Documento PDF Flujograma Plan de Mantenimiento Preventivo</p> <p>Documento Final PDF Procedimiento Plan de Mantenimiento Preventivo de Servicios Tecnológicos</p>
<p>Iniciar el despliegue de DNS. Revisar los DNS y realizar la validación de toda la infraestructura afectada. Realizar pruebas de las aplicaciones en ambos mundos IPV4 e IPV6</p>	<p>OTSI – Alvaro Casas</p>	<p>Dando alcance a lo estipulado en la resolución 2710 de 2017, se ha concluido el proceso de adopción del protocolo IPV6, dejando como evidencia la documentación soporte de las fases de planeación, implementación y pruebas, cumpliendo con la fecha límite de 31 de diciembre de 2019</p>	<p>Documento PDF Plan de migración de IPV4 a IPV6.v1.8</p> <p>Documento Excel Anexo Matriz – Riesgos Planeación IPV6</p> <p>Documento PDF MEN19_AC_REU_MEN_BOG_JUL_26</p> <p>Documento PDF MEN19_AC_REU_MEN_BOG_JUL_31</p> <p>Documento PDF MEN19_AC_REU_MEN_BOG_AG_O_16</p> <p>Documento PDF MEN19_AC_REU_MEN_BOG_AG_O_30</p> <p>Documento PDF MEN19_AC_REU_MEN_BOG_SEP_13</p>



Acciones para desarrollar	Responsables	Seguimiento a diciembre 30 2019	Evidencias
			<p>Documento Final PDF Fase Planeación IPV4 a IPV6</p> <p>Documento Final PDF Anexo Matriz – Riesgos Planeacion IPV6</p> <p>Documento Final PDF Fase Implementación IPV4 a IPV6</p>
<p>Definir la Estrategia de Uso y Apropiación para el MEN.</p> <p>Realizar la matriz de grupos de interés</p>	<p>OTSI – Merly Gómez</p>	<p>Se ha definido una estrategia de Uso y Apropiación de TI en el MEN, para lo cual la OTSI ha establecido este documento guía que permitirá llevar a cabo acciones que fortalezcan las capacidades de los usuarios, haciendo uso y aprovechamiento de las diferentes herramientas tecnológicas que posee el MEN para el desarrollo de las actividades misionales y de apoyo.</p>	<p>Documento PDF MEN_Guía_Básica_Uso_y_Apropiación</p> <p>Documento PDF MEN19_AC_REU_MEN_BOG_AG O_22</p> <p>Documento Final PDF Estrategia_UsoyApropiación_MEN_V1.2</p>
<p>Implementar el modelo definido de gestión de riesgos de seguridad de la información.</p>	<p>OTSI – Luis Carlos Serrano</p>	<p>Se genero un plan de tratamiento de riesgos de seguridad, asociado al plan de implementación del SGSI. El plan inicia las actividades el 18 de octubre de 2019.</p>	<p>Plan de tratamiento de riesgo de seguridad y privacidad de información.mpp</p> <p>Documento Final PDF Plan de riesgos SGSI procesos MEN</p>

Para el año 2020 y a partir del diligenciamiento del formulario FURAG se formulará el plan de cierre de brechas para esta vigencia. Dentro de las acciones que se incluirán en dicho plan, están:

- Avanzar en la definición del plan de apertura, mejora y uso de datos abiertos, con la participación de la Oficina Asesora de Planeación y Finanzas y la Oficina de Tecnología y Sistemas de Información.
- Realizar proceso de revisión de tecnologías de cuarta revolución industrial que pueda apropiar el MEN en la ejecución de los proyectos de transformación digital, incluidos servicios ciudadanos digitales según los lineamientos de MINTIC.



- Apoyar en la creación y ejecución del plan de cambio cultural para apropiación de herramientas como Power BI, PMN, PowerApps, entre otras herramientas que el MEN posee y pueden apoyar en la transformación digital.



La educación
es de todos

Mineducación

#ElFuturo EsDeTodos

#LaEducación EsDeTodos

www.mineducacion.gov.co



Mineducacion



@Mineducacion



@Mineducacion